

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0720-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	13/06/2016 Hora: 09:20:34.0... Folios: 0

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Radicado N° 112-5185 del 29 de octubre del 2014, se renovó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **C.I. FLORES DE LA CAMPIÑA S.A.**, con Nit 800.160.435-8, a través de su Representante Legal el señor **RODRIGO POSADA ECHEVERRI**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.272.418, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas y Agroindustriales, generadas en el floricultivo identificado con FMI 018-34566 y 018-55705, ubicados en la Vereda La Chapa del Municipio de El Carmen de Viboral.

Que a través de Oficio Radicado N° 131-1261 del 07 de marzo del 2016, la sociedad **FLORES DE LA CAMPIÑA S.A.**, a través de su miembro de la junta directiva el señor **JUAN CAMILO POSADA**, identificado con cedula de ciudadanía número 98.661.164, allego a la Corporación solicitud de **MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, otorgado mediante Resolución N°112-5185 del 29 de octubre del 2014, con el objeto de modificar las unidades sanitarias, para la inclusión de un nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.

Que por medio de Auto N° 112-0309 del 16 de marzo del 2016, se dio inicio al trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, a la sociedad **C.I. FLORES DE LA CAMPIÑA S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **RODRIGO POSADA ECHEVERRI**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas y Agroindustriales, generadas en el floricultivo identificado con FMI 018-34566 y 018-55705, para inclusión de un nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, ubicado en la vereda La Chapa del Municipio de El Carmen de Viboral.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.3.5.9, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **MODIFICACION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la sociedad **C.I. FLORES DE LA CAMPIÑA S.A.**, con Nit 800.160.435-8, a través de su Representante Legal el señor **RODRIGO POSADA ECHEVERRI**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.272.418, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas y Agroindustriales, generadas en el floricultivo identificado con FMI 018-34566 y 018-55705, ubicados en la Vereda La Chapa del Municipio de El Carmen de Viboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sq/Anexo/GestiónJuridica/Anexos

Vigente desde:

E.G.L-173A/01

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque las Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 08 de junio de 2016/Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 07040661

Proceso: Tramites